



ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Fecha y hora de celebración

7 de mayo de 2024 las 10:00:00

Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Telemática)

Asistentes

PRESIDENTE D. Rafael Eguiagaray García, Jefe de Área
VOCALES D. Pedro Bernabé Portilla López, Interventor
Dña. María Jesús Hidalgo López, Directora de programas
D. Juan Carlos Navarro Machado, Jefe de Servicio Seguimiento
Dña. Elena Ruiz Casana, Técnica

SECRETARIO D. José Luis González Blanco, Jefe de Servicio de Licitaciones

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-TE-0406; 30.868/23; Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector: TE-04. Provincia de Teruel.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-SO-0206; 30.731/23; Conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector: SO-02. Provincia de Soria.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-B-0307; 30.882/23; Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector: B-03. Provincia de Barcelona.

Se Expone

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-TE-0406; 30.868/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **ACEINSA MOVILIDAD, S.A. Y TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES, S. L.U. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.



2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-SO-0206; 30.731/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **API MOVILIDAD, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51-B-0307; 30.882/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **ALVAC, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

D. José Luis González Blanco
SECRETARIO

D. Rafael Eguiagaray García
PRESIDENTE